

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5226 ALJARAFE GOLF, S.A.
(EN LIQUIDACIÓN)

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

El Liquidador único de Aljarafe Golf, S.A., en liquidación (la "Sociedad") convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad (Bormujos, provincia de Sevilla, Carretera de Mairena a Tomares, s/n, kilómetro 1,5), el próximo día 27 de junio de 2016, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día 28 de junio de 2016, en segunda convocatoria, por no alcanzarse el quórum legal necesario, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.- Censura de la gestión social realizada durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, del informe sobre el estado de la liquidación.

Quinto.- Toma de razón de la renuncia del liquidador único D. Luis Villamor Erice.

Sexto.- Nombramiento del nuevo liquidador único de la Sociedad.

Séptimo.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los anteriores acuerdos.

Complemento de convocatoria

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital"), los accionistas que representen, al menos, el 5 % del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social (Bormujos, provincia de Sevilla, Carretera de Mairena a Tomares, s/n, kilómetro 1,5) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta.

Derecho de información

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los accionistas podrán examinar y obtener en el domicilio social, o solicitar la entrega o envío gratuito de los

siguientes documentos:

(i) Propuestas de acuerdos a someter a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria en relación con los puntos Primero a Séptimo del Orden del Día.

(ii) Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de Auditoría de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, en relación con la propuesta de acuerdo del punto Primero del Orden del Día.

(iii) Informe sobre el estado de liquidación en relación con la propuesta del acuerdo del punto Cuarto del Orden del Día.

Igualmente, tal y como dispone el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del liquidador único las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. El liquidador único facilitará la información solicitada por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Durante la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y, en caso de no poder satisfacer el derecho del accionista en ese momento, el liquidador único facilitará esa información por escrito dentro de los siete días siguientes a la terminación de la Junta General.

El liquidador único no estará obligado a proporcionar la información solicitada al amparo de los párrafos anteriores si esa información es innecesaria para la tutela de los derechos del accionista, o existen razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudica a la Sociedad o a las sociedades vinculadas, a no ser que la información solicitada venga apoyada por accionistas que representen, al menos, el 25 % del capital social.

Derecho de representación

De conformidad con el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, todo accionista podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo legalmente dispuesto para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.

La representación es siempre revocable y la asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

Intervención notarial

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil, el liquidador único ha acordado requerir la intervención de un Notario para que levante Acta de la Junta General.

Protección de datos de carácter personal

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad en el ejercicio de sus derechos con ocasión de la celebración de la próxima Junta General Ordinaria y Extraordinaria serán tratados por la Sociedad (e incorporados a un fichero del que la Sociedad es responsable) con la finalidad de gestionar el

desarrollo y control de la relación accionarial, la convocatoria y celebración, así como para cumplir con sus obligaciones legales. Estos datos se facilitarán al Notario que asistirá a la Junta General y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que se manifiesten en la Junta General o se hagan públicos por cualquier otro medio.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse por el titular de los datos personales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad.

Madrid, 23 de mayo de 2016.- D. Luis Villamor Erice, El liquidador único.

ID: A160031592-1